

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1359

Número de Repertorio: 3820

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1359 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1306105477 VERA POLO DOLORES GRACIELA ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3213441000	86101	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 06 junio 2024

Fecha generación: jueves, 06 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 5 4 6 3 J L Q S W 9 0



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-070520240859

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Mayo del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **28 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **DOLORES GRACIELA VERA POLO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



web-24015339



ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA DOLORES GRACIELA VERA POLO.

N° 20241308002**P00533**

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 28 DE MARZO DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

Factura: 001-002-000075106

20241308002P00533

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308002P00533						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2024, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA POLO DOLORES GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306105477	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		13.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00533
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2024, (15:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8109637
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/038524

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: 2323-DNTH-2019-JT
TELÉFONO: 0992258244



FACTURA NUMERO: 001-002-0000075106

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00533

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES GRACIELA VERA POLO.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$7.753,20

CUANTÍA: \$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy día veintiocho de marzo del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **DOLORES GRACIELA VERA POLO**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero seis uno cero cinco cuatro siete siete, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación empleada privada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Amazonas manzana noventa y cinco lote cuatro A de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0991825558, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 051 257214



me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislados y separados, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTON MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte la señora **VERA POLO DOLORES GRACIELA**, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero seis uno cero cinco cuatro siete siete y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA ADJUDICATARIA**".

SEGUNDA ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622382 - 0994257214
patricia.mendoza@notariasegunda.com



zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **VERA POLO DOLORES GRACIELA**, con cedula de ciudadanía número uno tres cero seis uno cero cinco cuatro siete siete, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P01602 de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE CALLEJON DA 4
TELEFONO 052 02583 0004 357214
patmendoza@hotmail.com



del Carmen Mendoza Briones, Notaria Pública
Segunda del cantón Manta, comparece la señora
DOLORES GRACIELA VERA POLO, quien declara:
"...QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGUN BIEN
INMUEBLE DENTRO DEL CANTON MANTA, SIN EMBARGO, ME
ENCUENTRO EN POSESION REGULAR E ININTERRUMPIDA DE
UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO
JIPIJAPA MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LOTE
CINCUENTA Y DOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL
CANTON MANTA, CON ANIMO DE SEÑORA O DUEÑA POR
CINCO AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA
CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO... LOS
INGRESOS ECONOMICOS PERCIBIDOS EN MI NUCLEO
FAMILIAR SON DE CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(\$450,00)..." 5. Que, la Dirección de Avalúos,
Catastro y Permisos Municipales, emite
certificación del Avalúo del terreno que se
encuentra ubicado en BARRIO JIPIJAPA, CALLEJÓN
PÚBLICO, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LOTE
CINCUENTA Y DOS, cuya clave catastral es 3-21-
34-41-000, con el avalúo total de SIETE MIL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$7.753,20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **DOLORES GRACIELA VERA POLO** el bien inmueble ubicado en el barrio "Jipijapa", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO CINCUENTA Y DOS DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE nueve coma noventa y siete metros (9,97m) - callejón público; Por ATRÁS diez metros (10,00m) - Rivas Pincay Luis Fabricio; Por el COSTADO DERECHO once coma ochenta y seis metros (11,86m) - Barona Polo Letty del Carmen; Por el COSTADO IZQUIERDO doce coma setenta dos metros (12,72m)- Salvatierra Castro Wilson Alberto; AREA TOTAL CIENTO VEINTIDOS COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (122,42m²). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR:** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION, CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583 - 0994257214
pm.mendoza@hotmail.com



bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001001/038524 de fecha 02/16/2024. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

INSCRIBIR: EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA**

DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION, CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 05202310 - 0994257214
mail: notariasegunda@gmail.com



los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION, CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622512 - 0994257214
patricia.mendoza@hotmail.com



y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Nº 238
2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

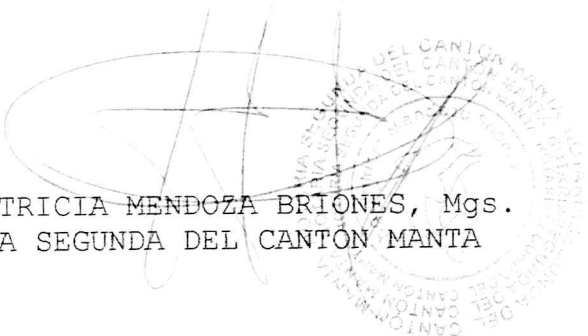
Dolores Graciela Vera Polo 1306105477

DOLORES GRACIELA VERA POLO
Cédula No. 1306105477
Cert. Votación No. 43367387



[Handwritten signature]

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-112870

N° ELECTRÓNICO : 232734



Fecha: 2024-03-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-34-41-000

Ubicado en: BARRIO JIPIJAPA, CALLEJON PUBLICO, MZ 238 LOTE 52

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 122.42 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,345.20

CONSTRUCCIÓN: 408.00

AVALÚO TOTAL: 7,753.20

SON: SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



111387406V8LV1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-07 14:49:25

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111387406V8LV1



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 111387406V8LV1

NÚMERO: 032024-112870

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: VERA POLO DOLORES GRACIELA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306105477

CLAVE CATASTRAL: 3213441000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-04 20:22:02

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y Youtube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479
[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 032024-113092

Manta, jueves 07 marzo 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-34-41-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO JIPIJAPA, CALLEJON PUBLICO, MZ 238 LOTE 52 BARRIO JIPIJAPA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7,753.20 SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



111409852UC5RO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111409852UC5RO

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 111409852UC5RO

NÚMERO: 032024-113092

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: VERA POLO DOLORES GRACIELA

CLAVE CATASTRAL: 3-21-34-41-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-07 14:51:12

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalcidudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 [Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 032024-113093

Manta, jueves 07 marzo 2024



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **VERA POLO DOLORES GRACIELA** con cédula de ciudadanía No. **1306105477**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 06 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114099X6BDHQ9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1114099X6BDHQ9

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1114099X6BDHQ9

NÚMERO: 032024-113093

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: VERA POLO DOLORES GRACIELA

BENEFICIARIO(A): VERA POLO DOLORES GRACIELA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306105477

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-07 14:52:14

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-04-06

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalc Ciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 032024-113094

Manta, jueves 07 marzo 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA POLO DOLORES GRACIELA** con cédula de ciudadanía No. **1306105477**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

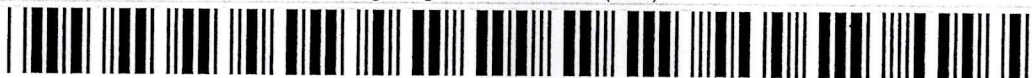


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 07 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114100KKCSKCJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1114100KKCSKCJ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1114100KKCSKCJ

NÚMERO: 032024-113094

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: VERA POLO DOLORES GRACIELA

BENEFICIARIO(A): VERA POLO DOLORES GRACIELA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306105477

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-07 14:53:13

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-04-07

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/038524

Fecha: 02/07/2024

Contribuyente: VERA POLO DOLORES GRACIELA

Identificación: CI 1306105477 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

VP-8109637



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009887	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	07/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

jenniffer_puya 07/02/2024 08:06:11

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe
el documento que antecede en ... foja(s) útil(es)
materializado por petición del señor(a) ...
de la página web y/o por medios electrónicos, ...
el día de hoy ... todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que se otorgan a la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-8109637

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-8109637

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/038524

TRANSACCIÓN: 001001/038524

FECHA: 2024-02-07

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009887	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la Sra. **VERA POLO DOLORES GRACIELA**, con cédula de ciudadanía No. 1306105477, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda y el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 en su estado civil de soltera hasta la presente fecha.

Manta, 08 de febrero del 2024.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE ESTEBAN
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

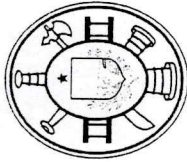
J.P

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador





20



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181546

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxxx0001

Control

000000982

Nro. Título

562640

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Año/Fecha

02-2024/03-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-21-34-41-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 14:01:28 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00

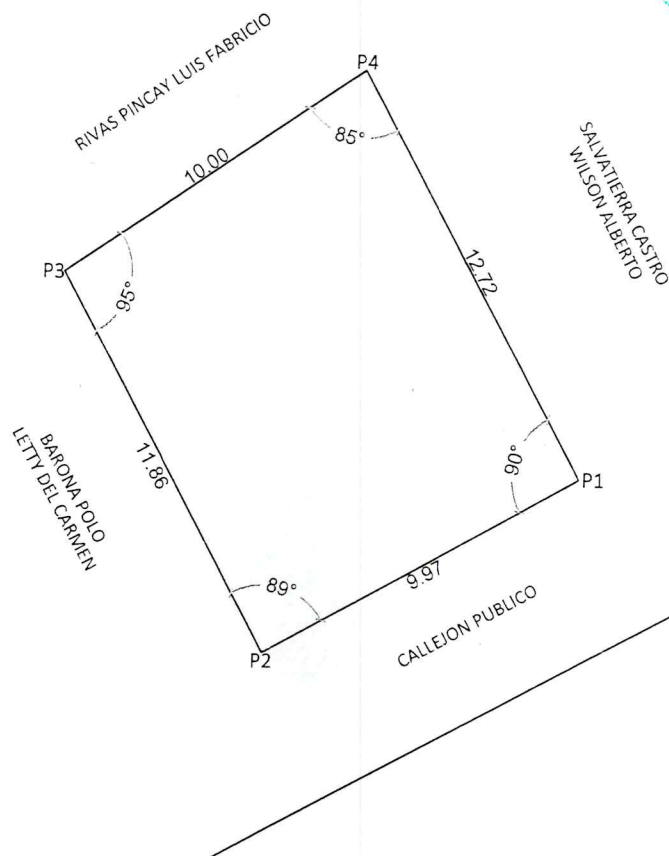
Valor Pagado \$0.00

Saldo \$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	09.97M - CALLEJON PUBLICO.
1	532983.06	9890177.02	ATRÁS:	10.00M - RIVAS PINCAY LUIS FABRICIO.
2	532974.35	9890172.17	C. DERECHO:	11.86M - BARONA POLO LETTY DEL CARMEN
3	532968.68	9890182.58	C. IZQUIERDO:	12.72M - SALVATIERRA CASTRO WILSON ALBERTO.
4	532976.96	9890188.18	ÁREA TOTAL:	122.42M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: VERA POLO DOLORES GRACIELA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1306105477

BARRIO: JIJAJAPA

MANZANA N°: 238

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

CLAVE CATASTRAL N°: 3-21-34-41-000

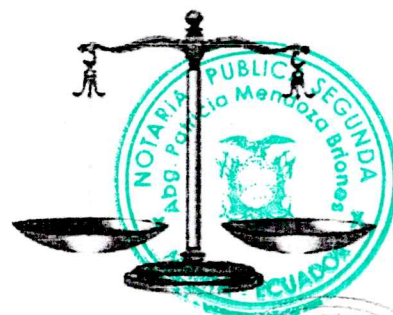
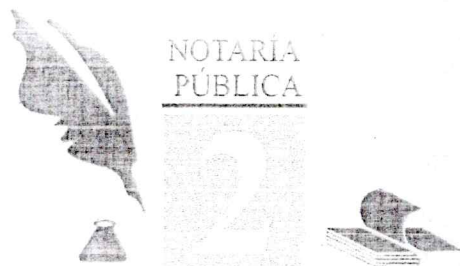
SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 52

TIEMPO DE POSESIÓN:

2011年12月20日

213



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.

OTORGADA POR: LA SEÑORA DOLORES GRACIELA VERA POLO.

NUMERO: 20231308002P01602

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 06 DE OCTUBRE DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

RECEIVED

Factura: 001-002-000072220



20231308002P01602

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

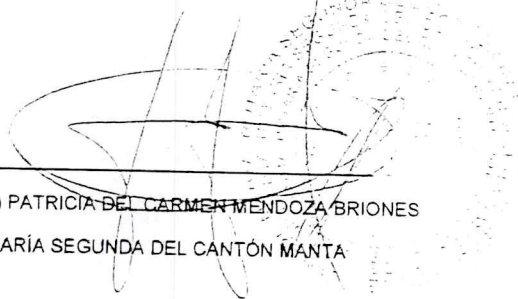
EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P01602						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2023, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA POLO DOLORES GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306105477	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

BRITISH MUSEUM

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994251014 - 0526033568
patmendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000072220

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P01602

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA DOLORES GRACIELA VERA POLO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis de octubre del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora **DOLORES GRACIELA VERA POLO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero seis uno cero cinco cuatro siete siete, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleada privada, de estado civil soltera, domiciliada en el Barrio Jipijapa manzana doscientos treinta y ocho lote cincuenta y dos, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0991825558, correo electrónico kburbanodelara@gmail.com, por sus propios y personales derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente como "**LA DECLARANTE**".- Además la compareciente declara ser hábil y capaz para contratar.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración:

DOLORES GRACIELA VERA POLO, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero seis uno cero cinco cuatro siete siete, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleada privada, de estado civil soltera, domiciliada en el Barrio Jipijapa manzana doscientos treinta y ocho lote cincuenta y dos, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0991825558, correo electrónico kburbanodelara@gmail.com, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622533
patmendoza@hotmail.com

conociendo la obligación de exponer únicamente la
verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de
ciudadanía y demás generales de ley son como quedan
anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso
de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente
capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este
tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar
expresamente que no soy propietaria de ningún bien
inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me
encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un
lote de terreno municipal ubicado en el **BARRIO JIPIJAPA**
MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LOTE CINCUENTA Y DOS
DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DE ESTA CIUDAD DE MANTA,
con ánimo de señora o dueña por **CINCO AÑOS**, donde he
edificado una vivienda en la cual he habitado durante
este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario
legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se
aleguen respecto al terreno del que solicito
legalización. Declaro así mismo que los ingresos
económicos percibidos en mi núcleo familiar son de
CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (\$450,00) y que no me encuentro
impedido para obligarme o contratar. Autorizo al
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón

Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado por: M.T.Z.G.



DOLORES GRACIELA VERA POLO
C.C.No. 1306105477





AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306105477

Nombres del ciudadano: VERA POLO DOLORES GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VERA MACIAS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: POLO ZAMBRANO VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Patricia Mendoza Briones



Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda Manabí, Ecuador

N° de certificado: 237-940-19291



237-940-19291

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CECULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

VERA

POLO

NOMBRES

DOLORES GRACIELA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

22 JUL 1986

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PICHINCHA

PICHINCHA

FIRMA DEL TITULAR

NUL1306105477



[Handwritten signature]

MUJER

Nº. DOCUMENTO

064925225

FECHA DE VENCIMIENTO

17 AGO 2032

NAT/CAN

930206



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VERA MACIAS VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

POLO ZAMBRANO VICTORIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

MANTA 17 AGO 2023

CÓDIGO DACTILAR

V6444V4444

TIPO SANGRE O

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0649252251<<<<<1306105477
6607283F3308176ECU<NO<DONANTE5
VERA<POLO<<DOLORES<GRACIELA<<<



CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

VERA POLO DOLORES
GRACIELA

Nº 94224564

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA Nº 0079 FEMENINO



CC Nº 1306105477

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Alisson Vera Abola

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

UOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... Q... folios... reversos
dichos... Manta... 02-10-2023

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

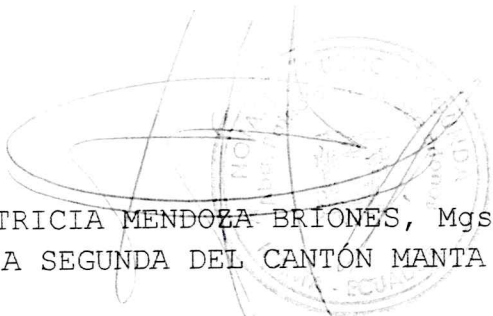


NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01602. LA
NOTARIA. - 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**



CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Seguridad
Manta Ecuador



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

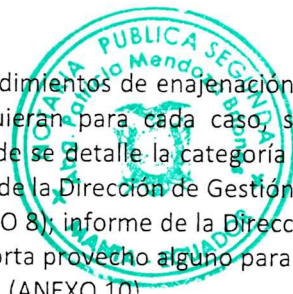
Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. - El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";





Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas; Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Abg. Da **Paolino Castro**
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		 ACCION DE PERSONAL No. 0212 Fecha: 2023-07-24	
DECRETO ☐		ACUERDO ☐	
RESOLUCION ☐			
NO. _____		FECHA: _____	
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:	
1310006646		2023-07-24	
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.			
INGRESO ☐	TRASPASO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <u>[Firma]</u> DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD f. <u>[Firma]</u> DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A		DOY FE: <u>[Firma]</u> reproducciones que a en... fojas útiles, ar reversos con iguales a sus originales, Manta	
RECURSOS HUMANOS No. 0212 Fecha 2023-07-24		REGISTRO Y CONTROL f. <u>[Firma]</u> Responsable del Registro	

Fecha: 24-07-2023

f. [Firma]
SERVIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. _____

Funcionario

f. _____

Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 242-012-32729



242-012-32729

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Pagina en blanco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

131000664-6



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
MANTA
2018-12-01

131000664-6

131000664-6

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
N° 92144307

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO



131000664-6
CC N°: 1310006646

COPIA FIEL: Que los precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA IN BIANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306105477

Nombres del ciudadano: VERA POLO DOLORES GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VERA MACIAS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: POLO ZAMBRANO VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 244-012-32851



244-012-32851

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA IN BIANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
VERA
POLO
NOMBRES
DOLORES GRACIELA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 JUL 1966
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA
PICHINCHA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
064925225
FECHA DE VENCIMIENTO
17 AGO 2033
NAT/CAJ
930266

NUI.1306105477



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MACIAS VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POLO ZAMBRANO VICTORIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4444
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 17 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0649252251<<<<<1306105477
6607283F3308176ECU<N0<DONANTE5
VERA<POLO<<DOLORES<GRACIELA<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VERA POLO DOLORES GRACIELA
N° 43367387

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA N°: 0079 FEMENINO

CC N°: 1306105477

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que con ellas se han dado a conocer son verdaderas y correctas.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Alison Vero Valez
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20241308002P00533. LA NOTARIA.

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

